

Rosario Álvarez Moral, Secretaria-Interventora Acctal del
Ayuntamiento de Millena

CERTIFICO: Que la referida Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día cinco de febrero de 2024, adopto, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE LA CARTOGRAFÍA ELABORADA SEGÚN INSTRUCCIÓN TÉCNICA (23/11/23).

Resumen:

I.-) Atendiendo a que el Ayuntamiento de Millena recibió por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales una comunicación en la cual se le insta a realizar una cartografía de las zonas IUF del TM, en base a la instrucción técnica (23/11/23) sobre la elaboración de la cartografía prevista en la disposición sexta del decreto legislativo 1/2021 de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la LOTUP (modif. ley 7/2021). Por la cual, se obliga a los ayuntamientos a identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal.

Una vez recibido el informe elaborado al efecto del requerimiento de la DG prevención de IF sobre la cartografía elaborada según instrucción técnica (23/11/23), donde se explica el objeto del requerimiento, la documentación utilizada y la documentación a presentar con su correspondiente trámite, Mapa con la cartografía representada, la cartografía identificativa con el formato y características que indica la mentada instrucción técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (formato shp y metadatos).

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cartografía elaborada según instrucción técnica (23/11/23), de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (formato shp y metadatos).

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo Plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, con la excepción contenida en es art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Millena a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL ALCALDE. Fdo: César Fco. García Bonet

LA SECRETARIA ACCTAL

***** DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT *****

Ajuntament de Millena

CIF: P0308600F Plaça l'Església, 1 - 03812 Millena - Tf. 965511072 - Fax: 965511240 - millena@millena.es

